Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: GABINO ANDRES RAMIREZ NAVARRO
Demandado: GABINO RAMIREZ GARZON
500013110002-2019-00209-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de julio de 2020. Al despacho la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, 24 JUL 2020

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional en comunicación que antecede, para efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del auto del 20 de junio de 2019, se dispone oficiar al Tesorero-Pagador de la Caja de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, en los mismos términos allí expresados. Adviértase de que caso de esa entidad ya estar efectuando los descuentos ordenados, hacer caso omiso a esta solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

(2)

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha 27 JUL 2020 se notificó la providencia

las partes por anotación en el Estado Número 062

Firma del secretario

Proceso: EJEC. ALIMENTOS.
Causante:
Demandante: GABINO ANDRES GABINO GARZON
Demandado: GABINO RAMIREZ GARCIA
500013110002-2019-00209-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

61

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de julio de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, 24 JUL 2020

Se tiene por sustituido el poder que le fuera otorgado por la actora al estudiante de derecho HENRY FELIPE GIL ROJAS, al también estudiante de derecho ANDRES FELIPE NARANJO BELTRAN, en los mismos términos y para los mismos efectos del poder inicialmente conferido.

Por secretaría envíese la notificación de designación como Curador Ad Litem del demandado, al abogado PEDRO ISAIAS ZORRO CAMARGO, a la dirección de correo electrónico que fue aportada y que aparece en el auto del 3 de diciembre de 2019.

Se advierte a las partes que las decisiones aquí tomadas, serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por el correo electrónico de este Juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este despacho judicial; y en lo demás, en lo previsto en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y demás disposiciones concordantes. Así como también, en su oportunidad se informará sobre las aplicaciones o medios virtuales por los que se adelantarán las audiencias (art. 7º, Decreto 806 de 2020).

Proceso: EJEC. ALIMENTOS.
Causante:
Demandante: GABINO ANDRES GABINO GARZON
Demandado: GABINO RAMIREZ GARCIA
500013110002-2019-00209-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

(2)

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO-META
NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 27 JUL 2020 Notificó el auto anterior a
las partes por anotación en el Estado Número 062

Firma Secretario